

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 18 de noviembre de 2025

Dictamina Comisión de Justicia reforma para incrementar sanciones en casos de violencia a grupos vulnerables

Hermosillo, Sonora; 18 de noviembre de 2025.- La Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso del Estado dictaminó la iniciativa de reforma al artículo 234-A del Código Penal que busca aumentar las penas para quienes ejerzan violencia contra mujeres embarazadas y personas con discapacidad.



El diputado René Edmundo García Rojo (PT) sometió a votación la propuesta presentada por la diputada Marcela Valenzuela Nevárez (Morena), la cual tiene como objetivo sancionar de manera más severa a quienes cometan violencia familiar contra mujeres embarazadas y personas con discapacidad, al tratarse de grupos vulnerables que actualmente quedan fuera de las agravantes previstas en el Código Penal.

Informó que para enriquecer esta iniciativa se realizaron ejercicios de parlamento abierto, así como foros con la participación de abogados, especialistas, estudiantes y ciudadanía en general.

La reforma está alineada con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente con el Objetivo 16, que promueve la paz, la justicia y la reducción de todas las formas de violencia.

En la reunión estuvieron presentes las diputadas Claudia Zulema Bours Corral (PVEM), Rosángela Amairany Peña Escalante (PES), así como el diputado Emeterio Ochoa Bazúa (PRI).

Inician en la Cámara de Diputados audiencias públicas sobre la iniciativa que expide la Ley General de Aguas y reforma la Ley de Aguas Nacionales

- Afirma diputado Ricardo Monreal que hay disposición para atender las propuestas y explicar e informar el contenido de dichas legislaciones

La Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, inició este martes en la Cámara de Diputados las audiencias públicas sobre la iniciativa presidencial que expide la Ley General de Aguas y modifica la Ley de Aguas Nacionales.

Al inaugurar los trabajos, el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), diputado Ricardo Monreal Ávila, expresó que debido a que es una ley que ha generado inquietud se decidió en la Cámara de Diputados llevar a cabo cuatro audiencias durante cuatro días, que arrancan hoy.

Mencionó que hay toda la disposición de la Comisión legislativa para realizar estas audiencias, de las y los legisladores de Morena y de todos los partidos para atender las propuestas y explicar e informar el contenido de esta ley en todo el país.

Monreal Ávila informó que hasta ahora se han registrado 430 organizaciones, investigadores, universidades, que quieren participar. “Hasta ahora 430 y van a ser los cuatro días aceptadas todas las propuestas y peticiones que se hagan. Vamos a estar dándoles seguimiento”.

“Vamos a atenderlos, a escuchar a todos, hay mucha gente que quiere participar y a todos los vamos a escuchar en estos tres grupos que se ha desarrollado; se ha dividido en distintos temas”.

Agregó que también habrá funcionarios de la Conagua para que escuchen y “podamos juntos atender los reclamos justos y aclarar las preocupaciones que se tengan al respecto”.

Expresó que estará pendiente estos cuatro días, que son martes, miércoles, jueves y viernes; “vamos a escucharlos y atenderlos y después tenemos un calendario para el dictamen y para la discusión en el Pleno, pero después de celebrar las cuatro audiencias públicas en la Cámara de Diputados”.

Se busca una Ley inclusiva

La presidenta de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, diputada Elizabeth Cervantes de la Cruz (Morena), agradeció a las personas que se registraron para participar en las audiencias.

Explicó que para los trabajos se cuenta con el apoyo de los coordinadores de la Comisión, las diputadas Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez (Morena) y Martha Olivia García Vidaña (Morena), y el diputado Gabriel García Hernández (Morena), quienes estarán moderando las mesas de diálogo.

Mencionó que hay apertura de la Comisión para recibir propuestas y contar con una Ley General de Aguas inclusiva y, sobre todo, donde todas las voces sean escuchadas.

Es una reforma que responde a un mandato constitucional

La diputada Dolores Padierna Luna (Morena) recordó que hubo una reforma constitucional el 8 de febrero de 2012 que considera el derecho humano al agua establecido a partir de esa fecha en el 4º constitucional, la cual ordena realizar una Ley General de Agua, “y a la fecha no la tenemos y opera la Ley de Aguas Nacionales de 1992, que data de una época muy diferente a la que estamos hoy”.

Ante ello --dijo-- la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, envió dos iniciativas; una, que responde al mandato constitucional, que es la Ley General de Aguas, reglamentaria del artículo 4º constitucional y, la otra es una reforma fuerte a la Ley de Aguas Nacionales, reglamentaria del artículo 27 de la Constitución.

Estos foros que organiza la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, ayudarán a recibir las ideas, propuestas, mejoras, adiciones a ambas legislaciones que están en estudio; toda buena opinión de buena fe será bien recibida y retomada; hoy inicia esta discusión pública, pero tendremos también un debate interno para llegar a conclusiones, puntualizó.

Proponen vincular la planeación del desarrollo social a instrumentos internacionales suscritos por el Estado mexicano

- **La diputada González González (PRI) plantea reformar la Ley General de Desarrollo Social**

A fin de que la planeación del desarrollo social esté vinculada obligatoriamente a instrumentos internacionales suscritos por el Estado mexicano, que coadyuven en la erradicación de la pobreza, exclusión, discriminación, violencia y otros factores que limitan el desarrollo humano, la diputada Ana Isabel González González (PRI) impulsa una iniciativa.

El documento, que adiciona un segundo párrafo al artículo 13 de la Ley General de Desarrollo Social y turnada a la Comisión de Bienestar, expone que la política social en México se enfrenta a una serie de desafíos estructurales que van más allá de las fronteras nacionales, entre ellos la pobreza multidimensional, desigualdad territorial, violencia, exclusión infantil, rezago educativo y crisis climática, que son problemas interdependientes que requieren un enfoque integral.

Refiere que en la actualidad, la Ley General de Desarrollo Social carece de una conexión clara y explícita entre sus disposiciones y los instrumentos internacionales que rigen el desarrollo social. Esta falta de alineación provoca una fragmentación institucional que dificulta la integración de los compromisos internacionales en las políticas nacionales.

Hace notar que la relación entre la ley antes referida y diversos instrumentos internacionales, como la Agenda 2030 y otros tratados multilaterales, reviste una importancia estratégica, técnica y ética para México. Esta vinculación no solo fortalece el marco normativo nacional, sino que también asegura que las políticas públicas se alineen con los compromisos internacionales asumidos por el país.

La diputada González González asegura que la integración de la ley mencionada con los instrumentos internacionales es fundamental para lograr una coherencia normativa que alinee la política social nacional con los compromisos adquiridos en el ámbito multilateral, que garantice que las políticas implementadas respondan a estándares globales y permitan un fortalecimiento técnico a través de indicadores globales.

De aprobarse la iniciativa, se anticiparía una mejora en la focalización tanto territorial como poblacional de los programas sociales. Asimismo, se busca posicionar a México como un actor comprometido con el desarrollo sostenible, la defensa de los derechos humanos y se prevé un fortalecimiento de la cohesión social y la resiliencia de las comunidades, elementos esenciales para enfrentar desafíos futuros.

“Vincular la legislación nacional con los instrumentos internacionales se convierte en un acto de convicción que refleja la necesidad de una visión global y un compromiso local hacia la justicia social”, subraya.

Piden aplicar exámenes de control de confianza, médicos, toxicológicos y psicológicos en instituciones policiales

- **La diputada Greycy Marian Durán Alarcón (PT) presentó reformas a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública**

La diputada Greycy Marian Durán Alarcón, del PT, propuso reformas a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objetivo de establecer, entre los requisitos para el ingreso y permanencia de los integrantes de las instituciones policiales, exámenes de control de confianza, médicos, toxicológicos y psicológicos.

La propuesta, que adiciona el artículo 48 Bis y reforma los artículos 77y 87 de dicha Ley, señala que las evaluaciones psicológicas deberán practicarse de manera periódica, con la finalidad de garantizar la estabilidad emocional, la idoneidad y la aptitud del personal para el desempeño de sus funciones.

Enfatiza que dichas pruebas forman parte de los requisitos de permanencia para todo su personal operativo y administrativo, los cuales deberán realizarse al menos una vez cada doce meses, o con mayor frecuencia cuando la naturaleza de las funciones o el resultado de las evaluaciones así lo ameriten para continuar en el servicio activo de las instituciones de seguridad pública.

El documento, turnado a la Comisión de Seguridad Ciudadana, puntualiza que las evaluaciones y programas tendrán carácter confidencial y preventivo, y deberán integrarse en el expediente profesional de cada elemento, sin perjuicio de los derechos laborales y humanos del evaluado.

Explica que el desgaste psicológico al que están expuestos los cuerpos policiales puede derivar en consecuencias graves: decisiones impulsivas en operativos, uso excesivo de la fuerza, desmotivación, o incluso afectaciones en su entorno familiar.

Enfatiza que, a pesar de que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública contempla mecanismos de control de confianza, las evaluaciones psicológicas no se realizan de manera periódica ni con un enfoque preventivo, sino como un requisito inicial o reactivo.

Refiere que según la Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (Enecap) de 2017, realizada por el Inegi, el 75.3 por ciento de los policías con funciones operativas había hecho uso de la fuerza en el desempeño de su trabajo.

En tanto que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y sus homólogos estatales, reportaron en 2022 que ante sus ventanillas se tramitaron 54,248 quejas contra instituciones de seguridad pública, elementos del Ejército o de la Marina por motivo de brutalidad contra civiles.

Por ello, considera que es obligatorio realizar evaluaciones psicológicas periódicas a todos los elementos de las instituciones policiales, para detectar, prevenir y atender a tiempo cualquier afectación emocional o conductual que pudiera poner en riesgo el desempeño profesional o la integridad del propio elemento y de la ciudadanía.

Organizaciones ciudadanas exhortan a diputados a tipificar la contaminación del agua como delito

Las modificaciones de las organizaciones se presentan previo a la discusión de la Ley de Aguas Nacionales y la Ley General de Aguas en la Cámara de Diputados

Atzayacatl Cabrera / El Sol de México

La **Coordinadora Nacional Agua para Todos y Todas y la Contraloría Nacional Autónoma del Agua** entregaron al diputado federal Gabriel García Hernández una serie de **propuestas** recopiladas en **parlamentos abiertos** realizados en todo el país para **modificar** la iniciativa presidencial sobre la **Ley de Aguas Nacionales** y la **[Ley General de Aguas](#)**.

Agrupaciones de todos los rincones del país, agrupadas tanto en la Coordinadora como en la Contraloría, lanzaron propuestas como **prohibir la participación de entes privados en la gestión y administración del agua**; abrir **Consejos Regionales sobre el agua** incluyentes; **tipificación de la contaminación del [agua](#) como delito** ambientales o penales; un **acceso equitativo al vital líquido**; **prohibición del fracking**, entre otros.

En el Foro nacional de entrega de resolutivos de los parlamentos abiertos estatales sobre la **[Ley de Aguas](#)**, el **diputado Gabriel García Hernández**, quien también forma parte de la **Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados**, fue el encargado de recibir las numerosas propuestas de las organizaciones.

El diputado contó que ante una **serie de trabas para realizar parlamentos abiertos en la Cámara de Diputados**, hasta esta semana **se realizarán una serie de audiencias públicas para consultar a la ciudadanía sus opiniones sobre la reforma a la Ley de Aguas Nacionales y la nueva Ley General de Aguas**.

En dichas **audiencias públicas**, programadas para los días **18, 19, 20 y 21 de noviembre** en el Palacio Legislativo de San Lázaro, alrededor de una veintena de **diputados y diputadas** harán suyas **propuestas de cambios** presentados en el foro de este lunes, según afirmó el diputado García Hernández.

“Fundamentalmente es la **protección de los núcleos agrarios**, el **derecho al agua de los núcleos agrarios**. Otra propuesta relevante es la **vinculación de la Ley de Aguas Nacionales con la Ley General de Aguas**”, dijo el diputado en entrevista con **[El Sol de México](#)**.

“Esta **vinculación** puede ser más **precisa** si en la **Ley de Aguas Nacionales** se **incluye el derecho al agua de los núcleos agrarios**. Esta vinculación puede ser más precisa si en la **Ley de Aguas Nacionales** se **especifica que todas las obras reúnan tres requisitos indispensables**: uno, que se **priorice el derecho humano al agua sobre cualquier obra**; dos, que se **verifique que no haya daños al medio ambiente** y el tercero, que se **lleve a consulta pública, popular, a través de las Contralorías Ciudadanas**, todas las obras que se lleven a cabo, particularmente **en pueblos y comunidades indígenas**”, detalló el diputado.

El diputado indicó que **durante las audiencias públicas** que esta semana se llevarán a cabo en San Lázaro, se **presentarán propuestas para enriquecer la iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum**, quien **incluso ha reconocido en sus conferencias matutinas errores en la redacción de su iniciativa**.

Entre las más importantes, puntualizó Gabriel García, están la **prohibición de que las mineras puedan descargar residuos en aguas nacionales**, así como la **protección del derecho al agua de núcleos agrícolas**.

Gabriel García mencionó a **[El Sol de México](#)** que **todavía no hay una fecha definida para la discusión de las leyes en materia de agua**, pero previó que pudiera ser la siguiente semana, luego de que se desarrollen las audiencias públicas entre el martes y viernes de esta semana.

Otros cambios presentados en el foro de esta tarde son **modificaciones a la iniciativa presidencial como el reconocimiento a los sistemas comunitarios de administración y gestión del agua**, la **tipificación de la contaminación del agua como un delito ambiental y con sanciones penales**, una regulación de los grandes concesionarios en donde se garantice el derecho humano al agua.

También surgieron propuestas como la **preservación de ecosistemas**, **prohibir la intervención de privados en la gestión del agua**, **evitar concesiones en zonas donde hay poca disponibilidad del agua y reconocer derechos colectivos**.

Ley de Extorsión entra a su fase decisiva en el Senado: buscan elevar penas, cerrar vacíos legales y castigar a servidores públicos coludidos

La reforma contempla penas más severas, coordinación institucional obligatoria y el uso de los recursos obtenidos por extinción de dominio exclusivamente para las víctimas.



Por [Tadeo Campoy](#)

18 de noviembre 2025

México.- El Senado de la República votará esta semana la **Ley General en Materia de Extorsión**, una de las reformas prioritarias del gobierno de la presidenta **Claudia Sheinbaum**, ante el crecimiento sostenido de un delito que afecta a comercios, transportistas, productores agrícolas y familias en prácticamente todo el país.

La presidenta de la Mesa Directiva, **Laura Itzel Castillo Juárez**, confirmó que la minuta enviada por la Cámara de Diputados será discutida en comisiones y modificada antes de su votación en el Pleno.

La reforma contempla **penas más severas, coordinación institucional obligatoria** y el uso de los recursos obtenidos por **extinción de dominio exclusivamente para las víctimas**.

Revisión avanzada y foco en aumentar las penas

El líder de Morena en el Senado, **Adán Augusto López Hernández**, informó que la revisión de la minuta tiene un avance del **90%** y adelantó que uno de los ejes centrales será **elevar la media de las penas**, proponiendo rangos de entre **10 y 15 años de prisión**, superiores a los avalados por la [Cámara de Diputados](#).

“Si elevamos la penalidad, será menor el número de personas que puedan ser beneficiadas”, advirtió Adán Augusto López, en referencia a eventuales preliberaciones.

Tres modificaciones de fondo que hará el Senado

El Senado prevé realizar al menos **tres cambios estructurales** al dictamen:

1. **Aumento de las penalidades** para reducir beneficios retroactivos.
2. **Definición clara de responsabilidades** para servidores públicos que permitan o toleren la extorsión.
3. **Cierre de vacíos legales** que puedan favorecer a sentenciados, salvo revisiones individualizadas.
- 4.

Un delito en expansión en todo el país

La extorsión se ha convertido en una de las principales fuentes de financiamiento del crimen organizado. Entidades como **Michoacán**, **Estado de México**, **Guerrero**, **Veracruz**, **Chiapas** y **Jalisco** registran cobros ilegales en mercados, tianguis, transporte público, tortillerías y producción agrícola, incluido el pago por tonelada de **limón** y **aguacate**.

Además, el delito se ha diversificado en modalidades como:

- **Cobro de piso**
- **Amenazas telefónicas o por mensajes**

- **Secuestros exprés con fines extorsivos**
- **Uso de menores de edad para presionar pagos**
- **Transferencias mediante cuentas bancarias y plataformas digitales**
-

Especialistas y legisladores coinciden en que la ausencia de una **ley general** ha generado sanciones disparejas entre estados y espacios aprovechados por grupos criminales y servidores públicos coludidos.

Dictamen con cambios profundos: penas, servidores públicos y especialización

Las comisiones de **Justicia** y **Estudios Legislativos** votarán este martes un dictamen con ajustes significativos.

El presidente de la Comisión de Justicia, **Javier Corral Jurado**, advirtió que la minuta original reducía la media de las penas, lo que abriría la puerta a beneficios retroactivos.

“El artículo 14 constitucional permite efectos retroactivos solo en beneficio del procesado. Aunque fueran pocos, debemos ser cuidadosos”, argumentó Corral.

También pidió **precisar las conductas sancionables** de los funcionarios públicos y reforzar la **técnica legislativa**, especialmente en la ubicación de las investigaciones dentro de **áreas especializadas** de las fiscalías estatales.

El presidente de Estudios Legislativos, **Enrique Inzunza Cázarez**, coincidió en que el apartado de penas es **“medular”** para fortalecer las capacidades del Estado y garantizar que las investigaciones recaigan en ministerios públicos y policías especializados con herramientas financieras y tecnológicas.

Desde la llegada de la minuta al Senado el **28 de octubre**, las comisiones han sostenido reuniones con **Ernestina Godoy**, consejera jurídica de Presidencia, y con el equipo del secretario de Seguridad, **Omar García Harfuch**, para consensuar un texto final.

Elementos centrales de la nueva Ley de Extorsión

La propuesta legislativa contempla:

- **Penas más severas** para extorsionadores y cómplices
- **Sanciones penales** a servidores públicos que faciliten o toleren el delito
- **Coordinación nacional obligatoria** entre fiscalías y autoridades locales
- **Investigación especializada** con herramientas técnicas y financieras
- **Reparación integral del daño a víctimas**
- **Destino de recursos de extinción de dominio** únicamente para víctimas
- **Reformas a cinco ordenamientos legales** para homologar criterios en todo el país
-

Diputados se dicen listos para aceptar cambios

El líder de **Morena** en San Lázaro, **Ricardo Monreal**, aseguró que la Cámara de Diputados aceptará las modificaciones que realice el Senado.

“El Senado es cámara revisora. Si corrigen lo que no se atendió, nos allanamos. No nos molesta ni nos ofende”.

¿Cuánto cuesta la extorsión en México?

Según la **ENVIPE 2024 del INEGI**, las pérdidas económicas por extorsión en 2023 alcanzaron:

- **12 mil 300 millones de pesos** en daños directos
- Más de **20 mil millones** al incluir costos indirectos:
 - Cierre de negocios
 - Cambio de actividad
 - Gastos de seguridad
 - Movilidad

La encuesta revela además que **9 de cada 10 casos no se denuncian**. La **cifra negra** es de **91.8%**, una de las más altas entre todos los delitos.

En 2024, las fiscalías estatales registraron **10 mil 500 carpetas de investigación**, aunque las estimaciones nacionales apuntan a **más de 8 millones de víctimas**.

Opacidad en Morelos: de 20 diputados, 15 no publicaron su declaración patrimonial

Rubicela Morelos Cruz, corresponsal

18 de noviembre de 2025 13:20

Cuernavaca, Mor. De los 20 diputados de la 56 legislatura del Congreso local de Morelos, 15 no cumplen con la Ley de Transparencia en la publicación de su declaración patrimonial de inicio, denunció Morelos Rinde Cuentas.

De los 15 diputados que no han publicado dicha declaración patrimonial, según esta ONG, están el coordinador de los diputados del PAN, Daniel Martínez Terrazas, el coordinador de Morena, Rafael Reyes Reyes, el del PVEM, Luis Eduardo Pedrero, la diputada de MC, Luz Dary Quevedo, la del Panal, Ruth Cleotilde Rodríguez.

Tampoco cumplen con esta obligación otros dos diputados del PAN: Francisco Sánchez y Gerardo Abarca.

De Morena, los incumplimientos son de: Guillermina Maya Rendón, Isaac Pimentel, Jazmín Solano, Brenda Espinoza, Sergio Livera, Melissa Montes de Oca, y Carolina Ruiz.

En tanto de los diputados del PT, Tania Ruiz sí cumple, mientras que el diputado de este partido, Alberto Sánchez no ha publicado su declaración.

Los que sí cumplen también son: la panista Andrea Gordillo, la diputada del PRI, Eleonor Martínez, dos diputados de Morena, Alfonso Sotelo y Alfredo Domínguez.

Cinco años sin avanzar en el derecho al cuidado

La Cámara Baja ya había logrado establecer en la Constitución que toda persona tiene derecho al cuidado digno que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida.

Por: **Rolando Ramos**

Publicado: 17.11.2025 - 00:39

En México, sigue pendiente reconocer en la Constitución el derecho al cuidado.

Desde hace tres legislaturas —cinco años— la Cámara de Diputados remitió al Senado la minuta que reforma los artículos 4° y 73 de la Constitución en materia de cuidados, que por acuerdo de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura concluyó su trámite legislativo desde el 25 de abril de 2024; el expediente respectivo se envió al Archivo Histórico y Memoria Legislativa para su resguardo.

A nivel local, en 20 de las 32 entidades federativas tampoco se ha establecido este derecho.

Los diputados federales de la LXIV Legislatura aprobaron por unanimidad —329 votos— la enmienda al Artículo 4 Constitucional desde el 18 de noviembre de 2020, pero debido a la tardanza de los senadores para legislar en la materia el proceso legislativo tendrá que iniciar de cero.

Más pendientes

En la Cámara Alta se analiza en comisiones, desde el 18 de septiembre del año pasado, la iniciativa promovida por el grupo parlamentario de Morena para expedir la Ley General del Sistema Nacional de Cuidados.

Desde el 20 de marzo de 2024, a las comisiones unidas de Desarrollo y Bienestar Social y de Estudios Legislativos Segunda del Senado fue remitida la minuta de la Cámara Baja por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de cuidados.

Entre otros puntos, se plantea establecer que la Política Nacional de Cuidados es parte integral de la Política Nacional de Desarrollo Social, con la finalidad de coordinar las estrategias y acciones de los programas en materia de salud, educación, trabajo y seguridad social aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para garantizar el derecho al cuidado y los derechos de las personas que realizan los trabajos de cuidado.

Cámara de Diputados va a escuchar a la Generación Z; manifestaciones deben ser en paz: Kenia López Rabadán

Kenia López Rabadán anunció que abrirá canales digitales para recibir propuestas e iniciativas de los jóvenes

CINTHYA STETTIN Y JORGE ALMAQUIO martes, 18 de noviembre de 2025 · 14:08 hs



Kenia López Rabadán abrirá canales para escuchar a los jóvenes Foto: Cinthya Stettin y Jorge Almaquio

La presidenta de la **Mesa Directiva** de la **Cámara de Diputados**, **Kenia López Rabadán** anunció que abrirá canales digitales para recibir propuestas e iniciativas de los jóvenes, principalmente, de la denominada: **Generación Z**.

En un mensaje a medios, la **legisladora** del **PAN** señaló que a través del correo electrónico: presidencia@diputados.gob.mx, este sector podrá enviar mensajes, y aseguró que sus voces serán escuchadas y sus demandas sean atendidas en **San Lázaro**.

“Que sea la presidencia de la **Cámara de Diputados** el conducto para que tus exigencias, tus reclamos, tus posiciones, tus anhelos, tu esperanza, se puedan notificar, enviar, discutir y, en su caso, aprobar en las comisiones con los legisladores que te representan por entidad federativa”, afirmó.

Subrayó que **México** necesita unidad y una visión compartida que incluya las perspectivas de los jóvenes, quienes han dejado claro que su principal prioridad es **exigir seguridad, oportunidades, justicia** y un entorno donde puedan desarrollarse sin miedo. Enfatizó que es la obligación del **Estado mexicano** de **respetar y salvaguardar el derecho humano** a la libertad de expresión.

“México necesita de sus jóvenes, porque un México sin jóvenes críticos y participativos no tendría futuro”, sostuvo.

Lanzó un llamado para que la **marcha** del próximo **20 de noviembre**, que está convocando de nueva cuenta la **Generación Z**, sea de manera pacífica y abierta al diálogo.

Aunque, dejó en claro que “no puede respaldar que se **criminalice** a los **jóvenes**” por parte de las autoridades, quienes han decidido encarcelarlos con delitos como tentativa de homicidio.

“Yo conmino a que las manifestaciones sean en paz, en orden, sean justamente para manifestarse... Haga un llamado a que justamente lo que busquemos sea un país unido y no dividir, no dividirnos ni por **algoritmos, discursos e ideologías**”, concluyó.

Reclutamiento infantil por el crimen organizado: la crisis que el Congreso no atiende

El reclutamiento de personas menores de edad por el crimen organizado no tiene freno, pero México sigue sin un marco legal que lo penalice. A pesar de exhortos y propuestas, el Congreso deja a niñas, niños y adolescentes sin reconocimiento pleno como víctimas.

18 de noviembre, 2025

Por: **Andro Aguilar y Carlos Martínez**

En México, el **reclutamiento de niños, niñas y adolescentes** por grupos del crimen organizado es cada vez más visible sin que esto constituya un delito. Las iniciativas para regular estos actos no avanzan en el Congreso de la Unión.

No existen cifras oficiales del número de víctimas reclutadas, pero organizaciones como la **Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim)** y **Reinserta** advierten que unas 250 mil niñas y niños en el territorio mexicano están en riesgo de ser cooptados.

Asimismo, la Redim y el Observatorio Nacional Ciudadano concluyeron que sólo en 2023, **899 jóvenes privados de la libertad fueron reclutados y utilizados** por grupos criminales para cometer delitos.



Las desapariciones están relacionadas con el reclutamiento que hacen grupos criminales de personas menores de edad. Foto: Cuartoscuro

La mayoría, destaca la organización Reinserta, son cooptados desde los 11 años con distintos métodos, desde amenazas directas hasta promesas de dinero.

El reporte más reciente del Inegi revela que **el número de carpetas de investigación contra jóvenes menores de 18 años** ha tenido un repunte desde 2020 y se duplicó de 2021 —con 3 mil 321 casos— a 2023 —con 6 mil 629—. Los cinco delitos más frecuentes fueron lesiones (24.8 %), robo (15.2 %), amenazas (9.4 %), abuso sexual (9.0 %) y **narcomenudeo** (8.4 %).

El **asesinato del exalcalde de Uruapan, Carlos Manzo**, ocurrido el 1 de noviembre a manos de un adolescente de 17 años, volvió a encender las alarmas sobre esta problemática. Unos días después, el gobierno de Michoacán informó que fueron hallados los cuerpos de **dos personas presuntamente implicadas también en ese mismo homicidio**, y uno de ellos tenía 16 años.

Unas semanas antes, en **Tabasco, fue detenido un adolescente de 14 años**, con las iniciales “DY”, por su presunta participación en actividades del crimen organizado.

Tipificación que no avanza

Las leyes mexicanas, sin embargo, no contemplan que la cooptación de niños y adolescentes por parte de organizaciones criminales sea un delito. En los últimos años, la **Cámara de Diputados y el Senado** se han enfocado en dar trámite a iniciativas impulsadas por el gobierno federal y sus reformas prioritarias, sin que la tipificación del **reclutamiento criminal de niños sea una de ellas**.

Para penalizar a los reclutadores, es necesario reformar el **Código Penal Federal y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, que actualmente establece que los menores no deben ser “utilizados en conflictos armados o violentos”, pero no hace explícito el reclutamiento y mantiene un vacío legal que deriva en **impunidad**.

Se acumulan en ambas Cámaras las iniciativas legislativas que sobre el tema han presentado todos los grupos parlamentarios.

El 5 de noviembre, días después del asesinato del alcalde Carlos Manzo, el coordinador de la bancada del PRI en el Senado, Manuel Añorve, presentó una **propuesta de reforma a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** para incorporar el derecho a que sean protegidos contra el reclutamiento por grupos delictivos organizados.

Unos meses antes, en julio, la diputada Elizabeth Martínez Álvarez y las senadoras María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Gina Campuzano González e Imelda Sanmiguel Sánchez, del PAN, llamaron a las autoridades federales a **establecer protocolos, políticas públicas y un marco jurídico** que atienda y prevenga el reclutamiento.

En marzo, senadoras de la bancada del Partido del Trabajo también llamaron a la Secretaría de Bienestar a reforzar las **políticas preventivas contra el reclutamiento**. En diciembre de 2024, el PT ya había “exhortado” a informar a padres de familia y adolescentes sobre el **reclutamiento por internet**.

Unos días antes, la **Comisión de Seguridad Pública del Senado** exhortó a los gobiernos federal y estatales a “fortalecer las acciones para prevenir y combatir el reclutamiento”. Dos meses antes, **Clemente Castañeda**, coordinador de Movimiento Ciudadano, hizo un llamado con la misma finalidad.

Durante 2024, en la anterior Legislatura, la entonces senadora de Morena, Antonia Cárdenas Mariscal, presentó sin éxito una iniciativa de reforma a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del **Sistema Nacional de Búsqueda de Personas**, y la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Decenas de propuestas legislativas como esas han sido realizadas antes sin impactar en la normativa. El pasado 6 de noviembre, tras el asesinato de Carlos Manzo, la Redim urgió al Congreso a tipificar de forma específica el delito de **reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes**, sin disminuir la edad de imputabilidad y reconociéndoles como víctimas y sujetos de derechos.

Esta omisión normativa se combina con factores estructurales que empujan a niños y adolescentes a las filas de grupos criminales, de acuerdo con la delimitación **realizada por la organización Reinserta**: pobreza, abandono institucional, desigualdad y ausencia de oportunidades educativas y laborales.

El llamado desoído de la ONU

El Estado mexicano ha suscrito tratados internacionales que prohíben a grupos distintos a las Fuerzas Armadas “**reclutar o utilizar en hostilidades a menores de 18 años**”, como el **Protocolo Facultativo sobre la participación de los niños en conflictos armados**.

México, sin embargo, no ha respondido a la recomendación que hizo la ONU en 2024, de tipificar el reclutamiento infantil y de adolescentes por grupos del crimen organizado.

En las “Observaciones finales sobre los informes periódicos sexto y séptimo combinados de México”, **el organismo urgió al gobierno federal a crear un programa de desmovilización de niños, niñas y adolescentes**

reclutados por el crimen, que llegue a las regiones en mayor riesgo, con base en una evaluación profunda de las causas estructurales en el territorio.

Asimismo, instó al Estado mexicano a tipificar en el Código Penal Federal el reclutamiento de niños y otras actividades relativas a esa actividad y su utilización en hostilidades.

Las infancias y adolescencias reclutadas, señaló la ONU, deben ser **reconocidas y tratadas por el Estado mexicano como víctimas**, para garantizar su protección y sus derechos, principalmente a las niñas.

Delitos y reclutamiento de menores

Javier Oliva Posada, investigador en temas de seguridad y profesor de la UNAM, explicó en entrevista la coerción a la que están **expuestos niños y adolescentes por parte de grupos criminales**.

“A los muchachos que no se quieren sumar a las filas del crimen simplemente los liquidan; esto también indica que los delincuentes están teniendo ya serios problemas para contar con elementos”, dijo en entrevista con *Animal Político*.

El académico destacó que tomar medidas particulares contra la violencia en la tipificación de delitos, como el reclutamiento de grupos criminales o la desaparición forzada, ampliará la posibilidad de aplicar sanciones puntuales.

“Antes, cuando se decía forzada, es porque una **instancia del gobierno estaba involucrada o alguna oficina gubernamental**, al hacer ya también particulares se extiende la posibilidad de aplicarles una sanción específica”.

El especialista advirtió que actualmente los jóvenes son usados para **ejercer presión en casos de extorsión**, **que es el delito que más ha crecido** en los últimos años.

Consideró que la atención a las causas —uno de los puntos clave de la **estrategia de seguridad desde el sexenio de Andrés Manuel López Obrador**— es una buena propuesta, pero “es muy dilatada”, por lo que dijo que se requieren acciones más efectivas.

“Por ejemplo, la detención de los responsables a la brevedad me parece que es una de las acciones que se han estado tomando (con el actual gobierno) y va en la ruta correcta”, agregó el experto.

“Estado y sociedad están obligados”

Sonia Juárez Moreno, catedrática en derecho de la FES Aragón de la UNAM, consideró que el Estado mexicano tiene la **obligación de proteger y atender a los menores y sus familias ante la violencia que existe en el país** y de capacitar a los servidores públicos para que se apliquen las leyes y tratados internacionales en la materia.

La docente observó que, ante la capacidad de la delincuencia organizada para engañar a niños y jóvenes con la finalidad de reclutarlos, la **sociedad debe analizar lo que ocurre dentro de las familias** y retomar en lo inmediato la transmisión de valores y protección a menores.

“Es importante que como sociedad hagamos un alto y empecemos a analizar, no podemos seguir así, tenemos que hacer algo, **redireccionar hacia dónde vamos como sociedad**. Ya basta de que normalicemos los feminicidios, que maten a los niños porque los papás debían. De lo contrario, vamos a entrar en una crisis que no podremos parar”.

Violencia contra personas menores de edad

El reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes por el crimen organizado es, además, una de las causas de la **violencia contra los propios menores de edad** en el país, de acuerdo con expertos consultados por *Animal Político*.

Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNP), presentados por Redim, de enero a marzo de 2025 se han registrado **9 mil 529 delitos contra personas de 0 a 17 años**, un incremento de 4.8 % respecto al año anterior.

Los asesinatos de niñas, niños y adolescentes aumentaron de 549 a 570 casos, un alza de 3.8 %; la corrupción de menores pasó de 579 a 686 casos, un aumento de 18.5 %, mientras que el delito de lesiones tuvo un crecimiento de 6.7 %, 5 mil 343 casos.

Tania Ramírez, directora de la Red por los Derechos de la Infancia (Redim), señaló que **casos mediáticos de menores asesinados o desaparecidos** se registran cada vez más, aunque, criticó, pudieran estar normalizándose debido al contexto de violencia armada que se vive en el país.

“Hay que aceptar que incluso los casos que se vuelven mediáticos son cada vez más (...) Es cierto que han empezado a sucederse **formas más crueles, también, de quitarle la vida a niños, niñas y adolescentes**, sin que se pueda hablar de que se trata de una cuestión puntual y en un contexto geográfico específico”.

“Presiento que esta normalización puede estar sucediendo, no solamente a la luz de la repetición, sino también de que se vuelve mediático y a la siguiente semana habrá otra cosa que sea mediática”, afirmó en entrevista con *Animal Político*.

Destacó que en el país se observa una **mayor incidencia de la violencia contra los adolescentes y jóvenes**, debido al “estigma” que existe en su contra en la sociedad.

“Si analizamos por rango de edad, en términos generales (...) hay una **mayor incidencia en adolescentes y creo que esta es la explicación de la naturalización**, está en esto que comentaba, pero también otra dimensión que es el **estigma que existe contra los adolescentes**”, agregó.

La experta destacó que de enero a julio de lo que va del año, mil 308 niños y adolescentes han sido víctimas de homicidio en el país, de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Señaló a estados como **Guanajuato, Michoacán y Jalisco entre los que lideran las listas**.

“Algo que intentamos hacer es dimensionar (las cifras) con otro tipo de referencias y lo que observamos es, para hablar del periodo de enero a julio de este año, la cifra superaría la capacidad de una Arena México. Tendríamos que imaginarnos una **arena llena de cruces de niños y adolescentes para poder dimensionar**”.

Tania Ramírez consideró que la participación del **crimen organizado en estos casos es indudable**, sin embargo, dijo que también existe responsabilidad desde el Estado y de funcionarios del servicio público que colaboran con organizaciones criminales.

La directora de Redim llamó al gobierno de Claudia Sheinbaum a atender las recomendaciones urgentes del **Comité de los Derechos del Niño de la ONU**, **cuya convención fue ratificada por México**, que están relacionadas con el tema de violencia, violencia por lesiones, homicidios y el aumento de las desapariciones.

Consideró que se debe tener una vinculación mucho más efectiva al interior de las Comisiones para poner fin a toda forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (Comprenvna) nacionales y estatales, del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (**Sipinna**).

“Que se entienda que la **atención de la niñez para estos casos no le toca al DIF, existe una visión bastante limitada** y sin enfoque de derechos en donde se cree que niños y adolescentes le tocan a la SEP, a Salud, cuando hay vacunas, o crisis de sarampión”, dijo la experta.

“En realidad, el papel y la actuación de la **Secretaría de Seguridad Pública, de la Defensa Nacional, del Ejército**, de todo lo que tiene que ver con la estrategia de seguridad tendría que llevarse a la mesa y el Sipinna debería tener mucho más respaldo”, dijo.

Criticó que el expresidente Andrés Manuel López Obrador no haya asistido a las dos sesiones por ley del sistema nacional de protección de niñas y niños. “Seguimos esperando que esta **presidenta sí se siente, sin reclamo, porque ya tomó decisiones importantes**, porque todo el sexenio pasado se intentó desaparecer el Sipinna”, subrayó.